Gobierno de la Provincia de Jujuy

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2022 - "Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

RESOLUCIÓN N° 2058 -E.-

EXPTE. N° 1050-751-22 **SAN SALVADOR DE JUJUY,** 12 AGO. 2022

VISTO:

El expediente de referencia por el cual la Referente Responsable del "Programa Provincial de Formación Docente Continua en Desarrollo Curricular y Educación Digital" perteneciente al Programa de Mejora del Acceso y la Calidad Educativa (PROMACE), tramita la aprobación y reconocimiento de puntaje docente para el Seminario "Hablamos de la condición del espectro del autismo. Comprender para pensar el aula" del Trayecto de Formación Integral en el marco de la Resolución N° 1112-E-22; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Educación Nacional Nº 26.206/06 en el Artículo 71° establece que la formación docente tiene la finalidad de preparar docentes con capacidad de enseñar, generar y transmitir conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas y la construcción de una sociedad más justa;

Que, la Ley Provincial N° 6117/19 declaró de interés educativo el Programa de Mejora del Acceso y la Calidad Educativa (PROMACE);

Que, el Ministerio de Educación de la Provincia promueve acciones tendientes a garantizar el derecho a la formación continua a todos/as los/as docentes, en los diferentes niveles y modalidades educativas, con una oferta de capacitación universal, gratuita y con puntaje docente;

Que, en el marco del PROMACE, la Resolución N° 1112-E-22 dispone que la Subsecretaría de Coordinación Educativa tendrá a su cargo la continuidad del "Programa Provincial de Formación Docente Continua en Desarrollo Curricular y Educación Digital"; estableciendo en su Anexo I el Dispositivo de formación destinado a docentes de diferentes Niveles y Modalidades Educativas;

Que, el "Programa Provincial de Formación Docente Continua en Desarrollo Curricular y Educación Digital" define tres Trayectos de Formación a saber; Trayecto de Formación Diversificado, Trayecto de Formación Integral y Trayecto de Formación Disciplinar;

Que, el Trayecto de Formación Integral tiene como finalidad generar competencias digitales y pedagógicas en los docentes que contribuya al desarrollo de procesos educativos que respondan a los desafíos actuales de la sociedad, del conocimiento y el aprendizaje, desde una mirada inclusiva, diversa e intercultural que abogue por una enseñanza de calidad e igualdad;

Que, la Propuesta de Formación del Seminario "Hablamos de la condición del espectro del autismo. Comprender para pensar el aula" tiene por objetivo fortalecer la formación continua de los/as docentes para la comprensión e intervención a través de acciones orientadas al logro de aprendizaje de todos/as los/as estudiantes con TEA en el contexto escolar;

Que, el Equipo Técnico de la Dirección de Educación Superior, considera que la propuesta de formación docente responde a las necesidades del Ministerio y a las demandas de los docentes en relación a las principales problemáticas educativas

...2//- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 2058 -E.-

complementando de esta manera, a las propuestas de Formación Docente Continua desarrolladas en la actualidad por los Institutos de Educación Superior;

Que, Asesoría Legal del PROMACE sugiere la emisión del acto administrativo que apruebe y otorgue puntaje docente al Seminario "Hablamos de la condición del espectro del autismo. Comprender para pensar el aula" del Trayecto de Formación Integral del Dispositivo para Docentes de los Niveles y Modalidades Educativas;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase en el **Seminario "Hablamos de la condición del espectro del autismo. Comprender para pensar el aula"**, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Otorgase puntaje correspondiente a **40 (cuarenta) horas cátedra** al **Seminario "Hablamos de la condición del espectro del autismo. Comprender para pensar el aula"** dictado en el marco del Dispositivo para Docentes de los Niveles y Modalidades Educativas referente al Trayecto de Formación Integral, perteneciente al "Programa Provincial de Formación Docente Continua en Desarrollo Curricular y Educación Digital", en la modalidad virtual y/o no presencial, destinado a Docentes de Nivel Inicial, Primario, Secundario, Superior, Técnico Profesional y Modalidades de las Instituciones Educativas de Gestión Pública Estatal, Privada, Social y Cooperativa, Docentes Noveles, educadores y agentes del ámbito educativo y Equipos Técnicos del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy.

ARTÍCULO 3º.- Instrúyese a la Junta Provincial de Calificación Docente a calificar a los docentes que cursaron y aprobaron el curso, para la asignación del puntaje correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Educación, procédase a notificar de la presente resolución a la Junta Provincial de Calificación Docente - Sala Inicial, Sala Primaria, Sala Secundaria, Sala Superior y Sala Técnico Profesional.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese y pase a conocimiento a la Subsecretaría de Coordinación Educativa, Secretaría de Gestión Educativa, Secretaría de Innovación y Calidad Educativa y Secretaría de Equidad Educativa. Cumplido, vuelva al Programa Provincial de Formación Docente Continua en Desarrollo Curricular y Educación Digital y archívese.

MINISTERIO DE EDUCACION
PCIA. DE JUJUY

LIC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación